

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL**

CORRECCIÓN TRASLADO ELECTRONICO NUMERO 013-2022

MEDIO CONTROL	RADICADO- link Expediente		DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTAL Y/O ARCHIVO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	850013333001	2019-174	ENGICAST SAS	Municipio de Yopal- Secretaría de Hacienda	Se corre traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante (se encuentra en el link del expediente adjuntado)

La suscrita secretaria se permite certificar que se efectua aclaración sobre parte demandada inserta en el presente estado:


Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria